

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expte. N° EXP-ETV-ME-5663/2023 mediante el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT eleva las actuaciones del Procedimiento de Regularización del Ingeniero CARLOS EMILIO OJEDA en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Gestión de Obras Viales"; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el Procedimiento de Regularización de Docentes de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT (Resolución N° 2031/2022 del HCAS).

Que las actuaciones de la presente Evaluación se llevaron a cabo de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que la Comisión Evaluadora declaró satisfactoria la evaluación del Ing. OJEDA.

Que no se presentó impugnación al mencionado Dictamen.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales, mediante Resolución N° RES-DCEE-5423/2024 aprueba el Dictamen del Jurado y solicita la designación del Ingeniero CARLOS EMILIO OJEDA como Docente Regular de 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Gestión de Obras Viales" de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, por el término de (5) cinco años.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º:- Designar al Ingeniero **CARLOS EMILIO OJEDA**, DNI N°: 17.236.530, como Docente Regular de 3 (tres) horas cátedra (732)

de la asignatura "Gestión de Obras Viales" de 7º año de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 1 de abril de 2024 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Institución.

ARTICULO 4º.- Hágase saber al interesado y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 7778 / 2024

Hoja de firmas